

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAIMCO S.A., CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días de julio de 2020, a las 08h30, en la Sala de reuniones del piso 2 del Ed. Sky Building ubicado en Av. República y Av. De las Américas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **ECUAIMCO S.A.** Actúa por decisión de los accionistas presentes, como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor Hernán Pérez Loose, y como Secretario de la Junta, el señor Jorge Enrique Morán Jalón. El Presidente Ad-hoc dispone que el Secretario forme la lista de asistentes, la misma que luego de tomar lista a los presentes, resulta de la siguiente manera: **GRUPO VILASECA PTE.LTD.** representada por Oscar Gallardo Valero, mediante Carta Poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de 1,600,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; el señor **ANTONIO GINATTA CORONADO**, quien comparece por Videoconferencia según su correo enviado al Secretario de la Junta que se adjunta a la Lista de Asistentes, propietario de 300,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; y, **ANTONIO MARIO GINATTA**, representado por el abogado Francisco Ycaza Navas, mediante Poder Especial que se agrega al expediente de esta Junta, quien comparece por Videoconferencia según su correo enviado al Secretario de la Junta que se adjunta a la Lista de Asistentes, propietario de 100,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos. Se encuentran también presentes el señor Jorge Daniel Vaca Arévalo, Comisario de la Compañía; y, los abogados Ernesto Weisson Hidalgo y Hernán Pérez Loose, asesores del accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. El Secretario deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.----- Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente Ad-hoc la declara instalada a las 08h40 y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en diario EL UNIVERSO de Guayaquil, en la edición correspondiente al día 18 de julio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECUAIMCO S.A.

De conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, convoco a los señores accionistas de ECUAIMCO S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el martes 28 de julio de 2020, a las 08h30 de la mañana, en la sede de la compañía ubicada en el Edificio Sky Building, piso No.2, sala No.3 ubicado en la Avenida República y Avenida de las Américas (junto al Aeropuerto J.J. de Olmedo), de la ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario, respecto al ejercicio económico 2019;
3. Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos, respecto al ejercicio económico 2019;
4. Conocer y resolver sobre los estados financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2019 y adoptar las resoluciones respectivas;
5. Conocer y resolver sobre el resultado de la Compañía y tratamiento de las utilidades del ejercicio económico 2019;
6. Designar al Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2020;
7. Designar al Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2020; y,
8. Designar al Gerente General de la Compañía por el periodo Estatutario.

Se convoca de manera especial al Comisario titular de la Compañía, Jorge Daniel Vaca Arévalo, quien también ha sido convocado de manera especial e individual mediante carta escrita, con domicilio en: Ciudadela San Felipe, Manzana 157, solar 13.

Los Informes del Gerente General, Comisario, Auditores Externos, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y todos los demás documentos e informes que se conocerán en la Junta, se encuentran a disposición de los Accionistas en el domicilio principal de la Compañía, de conformidad con la Ley.

Acorde al Art. 20 de la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta), los accionistas que deseen comparecer por medio de videoconferencia, deberán comunicárselo previamente al Gerente General de la Compañía, al correo electrónico jmorand@grupovilaseca.com.

Se enviará también notificación de convocatoria electrónica a los señores accionistas que hasta la fecha hayan registrado su dirección electrónica en la Compañía.

Guayaquil, 18 de julio del 2020.

Jorge Enrique Morán Jalón
Gerente General

El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que se proceda a conocer el **primer punto** del orden del día acordado: Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. El Presidente Ad-hoc de la Junta solicita al Gerente General de lectura a su informe y luego de ello lo pone a consideración de los accionistas. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona a la sala *"Aprobar el informe del Gerente General respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019"*. El Presidente Ad-hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los presentes. Interviene el accionista Antonio Ginatta Coronado y menciona que el Gerente General dio una buena descripción del negocio, sin embargo, ha omitido la parte más importante del negocio ya que un negocio como el de la Compañía debe ser rentable y se está repitiendo el 1.6% sobre ventas, cuando lo que se debe esperar de un negocio como el de la Compañía debería ser según su criterio del 5% al 7%. Asegura también el accionista Antonio Ginatta Coronado que no se ha hecho referencia de los gastos financieros, los cuales han aumentado en vez de disminuir. Toma la palabra el representante del accionista Antonio Mario Ginatta, quien menciona que los accionistas de minoría y directamente su representado han denunciado al organismo de control todas las irregularidades que a su criterio existen en la Compañía, como son préstamos a empresas, contraviniendo al objeto social, sin interés y sin plazos, lo cual es un grave perjuicio para los accionistas. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 1,600,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 400,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR el

informe del Gerente General respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita que se dé lectura al **segundo punto** del orden del día: Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario, respecto al ejercicio económico 2019. El Presidente Ad-hoc de la Junta solicita al señor Jorge Vaca Arévalo, dar lectura a su informe. Posterior a la lectura del Informe, el Presidente Ad-hoc pone a consideración de los accionistas el mismo. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona "Aprobar el Informe del Comisario respecto al ejercicio económico 2019". Toma la palabra el representante del accionista Antonio Mario Ginatta, quien consulta al señor Comisario cual es el fundamento para el aumento de los préstamos a compañías vinculadas. Interviene el Comisario de la Compañía y menciona que es de su conocimiento que la administración de la misma en función de velar por el cumplimiento financiero económico de la empresa, toma acciones financieras para coadyuvar a que se cumplan con los objetivos planteados por esta. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 1,600,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 400,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR el informe del Comisario respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al **tercer punto** del orden del día. Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos, respecto al ejercicio económico 2019. El Presidente Ad-hoc interviene para pedir al Secretario de la Junta dar lectura al Informe de Auditores Externos. El accionista Antonio Ginatta Coronado consulta si los Auditores Externos hicieron un anexo de operaciones con empresas relacionadas o partes relacionadas. El Gerente General le indica que acorde al Informe se realizaron notas y que él tiene en su poder el mismo Informe que se puso a disposición de los accionistas en el plazo legal establecido. El accionista Antonio Ginatta Coronado manifiesta que no ha podido encontrarlo en el Informe por lo cual realiza la consulta, ya que la falta de este puede causar muchos problemas con los entes de control. El Presidente Ad-hoc menciona que se tomará nota de las observaciones manifestadas por el accionista y manifiesta a la sala que el informe ha sido conocido por la Junta.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita que se dé lectura al **cuarto punto** del orden del día: Conocer y resolver sobre los estados financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2019 y adoptar las resoluciones respectivas. El Gerente General de la Compañía comenta que, los estados financieros han estado a disposición de los señores accionistas con suficiente anticipación de acuerdo con la ley, y han sido previamente conocidos el Directorio de la

Compañía. Adicionalmente menciona que, estos reflejan razonablemente la situación económica y patrimonial de la empresa. Finalmente, el Gerente General pone a conocimiento de la sala que la utilidad de la operación para el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019, es de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 46/100 (USD 132,531.46) luego de deducir el pago de impuesto a la renta, las utilidades pagadas a los trabajadores y el porcentaje para la reserva legal. Toma la palabra el accionista Antonio Ginatta Coronado y consulta al Gerente General sobre el aumento de los gastos financieros y además menciona que la Compañía no puede tener este tipo de resultados tan malos de 1.6% de ventas. El Gerente General interviene y comenta que ha venido realizando un benchmarking de todas las empresas de distribución ferretera en los últimos años, las cuales en la época del bum del sector de la construcción llegaron a una utilidad neta promedio entre el 3% y el 4%; y, en los últimos años posterior a la Ley de Plusvalía y la caída del sector de la construcción la utilidad neta de empresas importantes y relevantes llega alrededor del 2%, por lo que considera que las ventas de la Compañía se encuentra bien. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 1,600,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 400,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR los estados financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2019 y adoptar las resoluciones respectivas,-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente *Ad-hoc* de la Junta solicita se dé lectura al **quinto punto** del orden del día: Conocer y resolver sobre el resultado de la Compañía y tratamiento de las utilidades del ejercicio económico 2019. Toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien menciona que las proyecciones de crecimiento de la Compañía requieren de un fortalecimiento de su situación patrimonial, por lo que la recomendación de la administración a los accionistas, es que no se repartan las utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona "*Aprobar la no repartición de utilidades de la compañía por el ejercicio fiscal 2019*". Interviene el señor Antonio Ginatta Coronado y mociona que se reparta el 100% de las utilidades, moción respaldada por el representante del accionista Antonio Mario Ginatta. Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta e indica que habiendo una moción que se reparta el máximo de ley, y habiendo otra moción que no se reparta, y por tanto no tener unanimidad entre los accionistas, se procede de acuerdo a la ley a repartir el 50% de las mismas. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz

alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 1,600,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 400,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR la repartición del 50% de las utilidades a los accionistas.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al **sexto punto** del orden del día: Designar al Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2020. El representante del accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona *"Reelegir al señor Jorge Vaca Arévalo como Comisario Principal de la Compañía"*. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 1,600,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 400,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR la reelección del señor Jorge Vaca Arévalo como Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2020.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al **séptimo punto** del orden del día: Designar al Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2020. Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y menciona que la administración se encuentra aún en análisis de los posibles Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2020. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona a la sala *"Elegir a los Auditores Externos de la Compañía en una próxima Junta de Accionistas Extraordinaria"*. El representante del accionista Antonio Mario Ginatta menciona estar a favor de la moción, sin embargo, solicita que se le envíe con el debido tiempo la información referente a las posibles opciones de Auditores Externos, y que las mismas sean de primer orden. El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y

Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 2,000,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., el accionista Antonio Ginatta Coronado; y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en contra, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: ELEGIR a los Auditores Externos de la Compañía en una próxima Junta de Accionistas Extraordinaria.-----

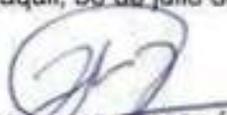
Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al **octavo punto** del orden del día: Designar al Gerente General de la Compañía por el período Estatutario. El representante del accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona *"Reelegir al señor Jorge Enrique Morán Jalón como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años"*. El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 1,600,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 400,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: REELEGIR al señor Jorge Enrique Morán Jalón como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años.-----

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-hoc de la Junta da por concluida la sesión a las 09h47, indicando a los señores accionistas que el acta correspondiente a la sesión será elaborada y suscrita de conformidad con lo que dispone el artículo 246 de la Ley de Compañías, a cuyo expediente se adjuntarán todos los documentos que en esta sesión se han conocido.-----

F) HERNÁN PÉREZ LOOSE, PRESIDENTE AD-HOC; F) JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de ECUAIMCO S.A.

Guayaquil, 30 de julio de 2020.


JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA